



ORD.: N° 0303 /

ANT: Oficio N°4165 de 23 de mayo de 2022 del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT: Responde al requerimiento de información formulado por el Honorable señor Diputado, don Cristián Labbé Martínez.

SANTIAGO, 07 JUN 2022

DE : **PATRICIA HIDALGO JELDES**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA DE LA REGIÓN METROPOLITANA

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Se ha recibido en esta Seremi el oficio singularizado en el antecedente, mediante el cual se cursa el requerimiento formulado por el Honorable Diputado, señor CRISTIAN LABBE MARTÍNEZ, en orden a oficiar a esta Seremi, para que remita a esa Cámara de Diputados información respecto del número de Establecimientos de Larga Estadía para adultos mayores disponibles en las comunas del distrito electoral N°8, a saber: Quilicura, Pudahuel, Estación Central, Colina, Lampa, Cerrillos, Maipú y Til Til; ello en mérito de los antecedentes ahí expuestos.

En respuesta al requerimiento señalado en lo precedente se adjunta correo electrónico de la señora Rocío Alejandra Maldonado González, Profesional Responsable Coordinación Metropolitana del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que es del siguiente tenor:

"Junto con saludar y en virtud a la normativa que rige a los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM), Decreto 14 de MINSAL (2010), establece que son las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, quienes autorizan el funcionamiento y fiscalizan los aspectos carácter sanitario, de infraestructura y personal en estos establecimientos, en función de lo estipulado en el Decreto antes mencionado.

La Ley N° 19.828 no le confiere facultades fiscalizadoras al SENAMA, sino que éstas se limitan a lo dispuesto en el artículo 3, literal f), de la misma ley, la cual dispone la función de "Prestar asistencia técnica y supervisar a organismos privados con o sin fines de lucro que brinden acogida y atención integral al adulto mayor que facilite su inserción en la sociedad".

Por lo anterior, son las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud las autoridades competentes para pronunciarse respecto a la existencia y funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía. Sin embargo, nosotros como Servicio Nacional del Adulto Mayor, contamos con 2 ELEAM en la Región Metropolitana.



Comuna	Nombre Establecimiento	Privado o Publico	Plazas	Operador ELEM
Huechuraba	ELEM HUECHURABA	PUBLICO	70	TRASENDI
Puente Alto	ELEM CORDILLERA	PUBLICO	98	FUNDACION LA FAMILIA DE MARIA

Dentro de las medidas presidenciales, está la creación de nuevos ELEM de carácter público. Pero para los casos de las regiones que no cuentan con este tipo de establecimientos como son las regiones de Ñuble y Tarapacá."

Sin otro particular saluda atentamente,


PATRICIA HIDALGO JELDES
Secretaría Regional Ministerial de
Desarrollo Social y Familia R.M.


FSR/JMG

Distribución:

1. Prosecretario de la Cámara de Diputados: Irojas@congreso.cl
2. Gabinete Seremi: lbravo@desarrollosocial.cl
3. Coordinador Área Social Seremi: fseguel@desarrollosocial.gob.cl